



## Metodología para la transversalidad en prevención social del delito, de los programas presupuestarios del anteproyecto de presupuesto de egresos 2025

### 1.- ¿Por qué integrar la transversalidad en la planeación, programación y presupuestación?

#### a. Normatividad internacional:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 16.

#### b. Normatividad nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Eje rector I. Política y gobierno.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Artículos 20, 27 y 28.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Objetivo 12, inciso B: Prevención del Delito.

#### c. Normatividad estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Artículo 26, párrafo quinto.
  - Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
  - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. Artículo 26.
  - Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Artículos 8 y 9
  - Programa Estatal de Seguridad Pública 2022 – 2027. Objetivos 1 y 4. Estrategias 1.1, 1.2, 1.3 y 4.1, 4.2 y 4.3 respectivamente.
  - Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- 
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas. Artículos 2 y 13.



- Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas. Artículo 3.
- Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar en el Estado de Zacatecas.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas. Artículo 30.

**d. Definiciones y conceptos básicos sobre la transversalidad:**

- **Transversalidad:** Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Ejecutivo Estatal y los Municipios, incluidas las de procuración de justicia, seguridad pública, asistencia y desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, familias, niños y niñas, jóvenes y mujeres, en situación de riesgo.
- **Prevención social del delito:** La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir **factores de riesgo** que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.
- **Ámbitos de la prevención social de la violencia y la delincuencia:**
  - I. Social;
  - II. Comunitario;
  - III. Situacional, y
  - IV. Psicosocial.
- **Principios de la prevención social de la violencia y la delincuencia:**
  - I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;
  - II. Integralidad.
  - III. Intersectorialidad y transversalidad.
  - IV. Trabajo conjunto.
  - V. Continuidad de las políticas públicas.
  
  - VI. Interdisciplinariedad.
  - VII. Diversidad.
  - VIII. Proximidad.
  - IX. Transparencia y rendición de cuentas.



## 2.- Objetivo de la transversalidad en Prevención Social del Delito.

### a. Objetivo general:

- Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia, mediante la construcción de una estrategia plenamente articulada y coordinada con las dependencias Federales, Estatales, Municipales y Sociedad Civil Organizada.

### b. Objetivos específicos:

- Reducir los factores y condiciones sociales que fomentan el desarrollo de conductas delictivas
- Realizar acciones que comprenden la participación ciudadana y comunitaria.
- Modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.
- Incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

c) **Cómo se pretende alcanzar los objetivos:** Mediante la construcción de una estrategia plenamente articulada y coordinada con las dependencias Federales, Estatales, Municipales y Sociedad Civil Organizada, atendiendo a los factores de riesgo, contribuyendo a la regeneración del tejido social. A través de la realización de acciones que impacten en los cuatro ámbitos de la prevención social del delito.

### a. En el ámbito social, a través de:

- Acciones integrales de desarrollo **social, cultural y económico que no produzcan estigmatización**, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.
- Acciones de promoción de actividades que **eliminen la marginación y la exclusión**.
- Acciones de fomento de la solución pacífica de conflictos.
  
- Acciones de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto **programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad**
- Acciones que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades.



**b. En el ámbito comunitario, a través de:**

- La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias
- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.
- Fomentar actividades el desarrollo comunitario, **la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales.**
- La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.
- El fomento de las **actividades de las organizaciones de la sociedad civil** con el diseño de mecanismos ciudadanos de control social para el monitoreo de programas.

**c. En el ámbito situacional, a través de:**

- Mejoramiento del desarrollo urbano, ambiental y el diseño industrial, considerando entre otros aspectos, los sistemas de transporte público, los mecanismos de vigilancia a través de circuito cerrado, el uso de sistemas computacionales y de nuevas tecnologías;
- Métodos apropiados de vigilancia, siempre que respeten el derecho a la intimidad y a la privacidad;
- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores del delito.
- Estrategias para prevenir la repetición de casos de victimización.

**d. En el ámbito psicosocial, a través de:**

- Acciones formativas en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación y control de venta.
- Acciones de capacitación a institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.
- Campaña Mediáticas que generen un proceso interactivo de trabajo con personas y/o comunidades para **desarrollar mensajes y productos a través**



de medios diversos de comunicación que promuevan comportamientos positivos.

### 3.- Catálogo de estrategias u objetivos.

a. Derivados del Plan Estatal de Desarrollo o de Programas especiales a los que se alinearán las actividades de los programas presupuestarios que conforman el anteproyecto de presupuesto de egresos.

El anteproyecto de presupuesto de egresos 2025 en el contexto transversal referente a la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberá de alinearse con el plan adoptado por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad a través de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmados en la Agenda 2030**. Es través del Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones*

*Sólidas* que se promueven sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y creando instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; ya que las personas en todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia y tienen que sentirse seguras a lo largo de su vida, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual.

Además, deberá de estar alineado al **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en el Principio Rector “Hacia una Nueva Gobernanza”, cuyo objetivo es contribuir a un nuevo modelo de gobierno que impulse el ejercicio pleno de los derechos humanos y la gobernabilidad, así como disminuir la incidencia de actos delictivos en la entidad, la mejora de condiciones para incentivar la paz y coadyuvar con la regeneración del tejido social, tal y como se establece en las Políticas Públicas:

- Política Pública 1.1. “Gobernabilidad para la Paz Social” y
- Política Pública 1.3. “Construcción de la Paz y la Seguridad”.

Asimismo, se alineará con el **Programa General Prospectivo Zacatecas 2033**, a través de cuatro *Concepciones Transversales del Desarrollo*:

1. **Desarrollo humano sostenible basado en la paz y la solidaridad social.**
2. **Igualdad de derechos, género y justicia social para enfrentar las desigualdades.**
3. **Ciudadanía participativa para la construcción de la vida pública y la cohesión social.**
4. **Innovación para el desarrollo transformador.**



Y cuatro *Estrategias de Intervención para la Materialización de Escenarios*, que son las directrices específicas que rigen las pautas de comportamiento, los caminos y métodos de acción respecto a problemas públicos concretos. Estas estrategias se arraigan e inspiran en las concepciones transversales del desarrollo y se orientan a aspectos particulares de la realidad ante los cuales desean adoptarse ciertas pautas normativas.

1. **Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.**
2. **Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.**
3. **Sociedad cohesionada y participativa: gobierno y redes institucionales para la construcción de ciudadanías.**
4. **Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público.**

También, el anteproyecto deberá de estar alineado a los objetivos 1 y 4 del **Programa Estatal de Seguridad Pública 2022-2027** de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, que respectivamente dicen lo siguiente:

- **Objetivo 1.** Seguridad personal y patrimonial. Generar ambientes de sana convivencia social y personal, a través de las estrategias:
- **Objetivo 4.** Seguridad personal y fomento de la paz. Mecanismos de organización vecinal para el fomento de la paz

Por último, pero no menos importante es la alineación con el **Programa Sectorial de Política Interna y Seguridad** a través de los objetivos 5, 6 y 9, que se enuncian a continuación:

- **Objetivo prioritario 5.** Coadyuvar en la construcción de paz, tranquilidad y bienestar social del Estado a través de la atención de temáticas prioritarias, identificadas por la afectación que representan en la sociedad zacatecana, entre ellas, la interoperabilidad organizacional para la prevención del delito y la violencia. Y
- **Objetivo prioritario 6.** Disminuir la percepción de inseguridad pública en el estado mediante un enfoque transversal que contribuya a la mejora de condiciones que incentiven la seguridad y la paz.
- **Objetivo prioritario 9.** La prevención social de la violencia y la delincuencia deberá observar los siguientes principios:



**Intersectorialidad y Transversalidad.** Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Ejecutivo Estatal y los Municipios, incluidas las de procuración de justicia, seguridad pública, asistencia y desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, familias, niños y niñas, jóvenes y mujeres en situación de riesgo.

#### 4.- Análisis de dependencias y entidades.

##### a. Dependencias con actividades transversales en prevención social del delito, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024:

- 1.- Jefatura de Oficina del C. Gobernador.
- 2.- Secretaría General de Gobierno.
- 3.- Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.- Secretaría de Obras Públicas
- 5.- Secretaría de Educación.
- 6.- Secretaría de Desarrollo Social.
- 7.- Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- 8.- Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- 9.- Secretaría del Campo.
- 10.- Secretaría de las Mujeres.
- 11.- Secretaría del Zacatecano Migrante.
- 12.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 13.- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 14.- Servicios de Salud de Zacatecas.
- 15.- Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
- 16.- Instituto de Capacitación para el Trabajo.
- 17.- Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas.
- 18.- Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.



- 19.- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas Con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
- 20.- Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
- 21.- Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán.
- 22.- Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango.
- 23.- Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas.
- 24.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

En 2024, 24 dependencias y entidades incluyen actividades transversales a la prevención social del delito, a través de 55 programas presupuestarios, divididos en 127 componentes y a su vez, desagregados en 224 actividades transversales. Ejerciendo un presupuesto transversal de \$6,072,412,789.00.

Es importante señalar que el presupuesto de las dependencias y entidades puede incidir en una o varias transversalidades, ya que las actividades que realiza, impactan en uno o varios de los objetivos que las transversalidades contemplan.

El proceso mediante el cual se validarán las actividades con transversalidad en prevención social del delito, se llevará a cabo una vez que las diferentes dependencias den a conocer sus Programas Presupuestarios, se analizan las mismas y si se detectan con injerencia en alguno de los 4 ámbitos de prevención (social, comunitario, situacional y psicosocial), se les hace la sugerencia para que las etiqueten con esta transversalidad.

Cuando la función sustantiva del programa impacte directamente en la prevención social del delito, la incidencia se considera directa; e indirecta cuando el fin de ese programa no sea la prevención social del delito, pero el resultado incida en dicha transversalidad.

## 5.- Mecanismos para el monitoreo, seguimiento y medición de cuentas.

**a. Frecuencia:** Trimestral.

**b. Criterios:**

- Que las acciones que se implementen estén dirigidas a la población en polígonos prioritarios, los cuales son: Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Ojocaliente, Loreto, Pinos, Morelos, Calera y Gral. Enrique Estrada.
- Que se atiendan los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia en la población. Se consideran factores de riesgo el consumo de alcohol y





- las adicciones, embarazo adolescente, la pobreza cultural, exclusión del entorno, desconfianza hacia las instituciones, deserción escolar, así como la falta de empleo.
- Instrumentación de políticas de prevención social con carácter integral que incidan sobre las causas que generan la comisión de delitos o conductas antisociales.
  - Acciones que permitan promover la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas.
  - Acciones dirigidas a población vulnerable.

**c. Documentos para informar sobre los resultados de la transversalidad:** Formato específico que se proporcionará a las dependencias para su llenado.

## 6.- Unidades responsables.

**a. Para la revisión y validación de la transversalidad en los programas presupuestarios:** La Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.

**b. Para el monitoreo y seguimiento.** Dirección de Planeación Estratégica de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.



SECRETARÍA  
**GENERAL DE GOBIERNO**  
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA  
**DE PREVENCIÓN**  
SOCIAL DEL DELITO



Guadalupe, Zacatecas junio de 2024.

 Vialidad San Simón s/n Fracc. La Cañada  
Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98617

 [spsd.sgg@zacatecas.gob.mx](mailto:spsd.sgg@zacatecas.gob.mx)

 <https://segob.zacatecas.gob.mx>

 492 922 7954 y 492 922 7962